



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Mayo de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Mayo del año 2011, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Directiva N° 003-2010-EF/68.01, establece los Lineamientos, criterios y responsabilidades para la actualización y aprobación del Programa Multianual de la Inversión Pública.

Que, la elaboración del Programa de Inversión Multianual (PMIP) 2012 – 2014, es un instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años y que nos permite visualizar en que se debe invertir y cuando; asimismo se encuentra enmarcado en las competencias del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado y Participativo de Huancavelica y otros instrumentos de gestión.

Que, mediante Oficio N° 108-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, de fecha 14 de Abril del año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Consejo Regional la documentación sustentatoria para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Mayo de 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2012 – 2014, del Gobierno Regional de Huancavelica, instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO